



## VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO (HCD)

### Listas de espera para vales por proyecto y por sitio - Fase uno

#### **PREGUNTAS FRECUENTES**

##### **1) ¿QUIÉN PUEDE APLICAR DURANTE LA FASE UNO?**

La Fase Uno está abierta a los solicitantes que actualmente se encuentran en la Lista de Espera Basada en Inquilinos de 2024.

##### **2) ¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE VALES PARA PROYECTOS (PBV)?**

El programa de asistencia de Vales para Proyectos (PBV) forma parte del programa de Vales para la Elección de Vivienda (MDHCV) de Miami-Dade. Ofrece asistencia para el alquiler a familias de bajos ingresos, donde el subsidio está vinculado a unidades específicas dentro de la propiedad. Bajo el programa PBV, los inquilinos pagan el 30% de sus ingresos mensuales ajustados, más los servicios públicos correspondientes durante su participación en el programa.

##### **3) ¿EN QUÉ SE DIFERENCIA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA DE VALES PARA PROYECTOS (PBV) DEL PROGRAMA DE VALES PARA LA ELECCIÓN DE VIVIENDA (HCV)?**

El programa de asistencia de Vales para Proyectos (PBV) vincula la ayuda para el alquiler a unidades específicas dentro de una propiedad por un plazo determinado. Los solicitantes que cumplen los requisitos son derivados directamente a la propiedad para cubrir las vacantes disponibles. En cambio, el programa de Vales para la Elección de Vivienda (HCV) permite a los participantes usar su vale para inquilinos para seleccionar una unidad en el mercado de alquiler privado. Además, los participantes del programa PBV deben cumplir con un requisito de ocupación de un año en la propiedad para poder optar a un vale cuando haya una vacante. En cambio, los participantes del programa HCV no están sujetos a un requisito de ocupación.

##### **4) ¿QUÉ ES UNA LISTA DE ESPERA DE VALES BASADOS EN PROYECTOS (PBV)?**

Una lista de espera para el programa de Vales Basados en Proyectos (PBV) se mantiene para propiedades específicas que participan en el programa. De acuerdo con el reglamento federal 24 CFR 983.251(c)(6), a los solicitantes de la Lista de Espera para Inquilinos de 2024 del programa de Vales de Elección de Vivienda de la Sección 8 se les ofrece la oportunidad de ser incluidos en estas listas.

##### **5) ¿DEBO PRESENTAR UNA SOLICITUD SI YA REGISTRÉ MI INTERÉS EN [PBV.MDVOUCHER.COM](https://pbv.mdvoucher.com)?**

Sí. Quienes hayan registrado su interés en [pbv.mdvoucher.com](https://pbv.mdvoucher.com) deben presentar una solicitud para las Listas de Espera de PBV de HCD para confirmar su interés y asegurar su lugar en la(s) Lista(s) de Espera de PBV de su elección.

**6) ¿DEBO PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD SI YA ESTOY EN LA LISTA DE ESPERA PARA INQUILINOS?**

Sí. Los solicitantes que figuren en la Lista de Espera para Inquilinos de HCD para 2024 tendrán la oportunidad de solicitar su inclusión en las Listas de Espera para Sitios de PBV de HCD. Los solicitantes de la Lista de Espera para Inquilinos de 2024 que soliciten su inclusión en las Listas de Espera de Vales para Proyectos (PBV) serán incluidos en las Listas de Espera de PBV según la fecha y hora de su solicitud. La inclusión en una Lista de Espera para PBV no afectará su posición en la Lista de Espera para Inquilinos de 2024.

**7) ¿Qué sucede con mi solicitud de lista de espera para inquilinos si solicito las listas de espera para proyectos (PBV) en sitios específicos?**

Solicitar la lista de espera para proyectos (PBV) en sitios específicos no afectará su estatus en la lista de espera para inquilinos de 2024. Su solicitud de lista de espera para inquilinos de 2024 permanecerá activa y sin cambios si solicita la lista de espera para proyectos en sitios específicos.

**8) ¿CUMPLO LOS REQUISITOS?**

Todas las personas mayores de 18 años pueden solicitar la Lista de Espera de Vales por Proyecto del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Miami-Dade (HCD). Las solicitudes para propiedades específicas solo se publicarán si cumple con los criterios de elegibilidad de la propiedad.

**9) ¿Puedo postularme a varias listas de espera para vales basados en proyectos?**

Sí, puedes postularte a varias listas de espera para vales basados en proyectos si cumples con los criterios de elegibilidad de cada propiedad.

**10) ¿CUÁNDO SE ACEPTARÁN LAS SOLICITUDES?**

El proceso de solicitud para el Vale Basado en Proyecto (PBV) comenzará el lunes 31 de marzo de 2025 a las 8:00 a. m. y finalizará el viernes 11 de abril de 2025 a las 11:59 p. m.

Al momento de la selección, los solicitantes deben cumplir con la designación de la propiedad, los requisitos del programa y los límites de ingresos para la composición familiar establecidos por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD). Los límites de ingresos para 2024 son los siguientes:

<b>MIAMI-DADE COUNTY – FY 2024 LIMITES DE INGRESO - Efectivo abril 01,2024</b>								
<b>Composicion de la Familia</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>
<b>Ingreso Anual de la Familia</b>	\$ 39,750	\$45,400	\$51,050	\$56,750	\$61,300	\$65,850	\$70,400	\$74,950

**Las solicitudes para familias con categoría preferencial se aceptarán después de este plazo. La solicitud estará disponible en inglés, creole y español.**

### **11) ¿CÓMO PUEDO PRESENTAR MI SOLICITUD?**

Código QR

Las solicitudes para las listas de espera de vales basados en proyectos (PBV) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Miami-Dade (HCD) se aceptarán SOLO en <http://miamidade.gov/projectbasedvoucher> o utilizando el código QR que se proporciona aquí.

Las solicitudes pueden enviarse por computadora, tableta, teléfono inteligente o cualquier otro dispositivo con conexión a internet. Es necesario tener acceso a internet para completar la solicitud en línea. El proceso en línea permite presentar la solicitud en cualquier momento y lugar que les convenga, independientemente de su horario de trabajo, y elimina la necesidad de hacer largas filas.

**NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES EN PAPEL.**

### **12) ¿QUÉ PASA SI NO TENGO ACCESO A INTERNET?**

Si no tiene acceso a internet ni un dispositivo para conectarse y enviar la solicitud y necesita ayuda para completar la solicitud en línea para el año fiscal 2025, puede acudir a cualquiera de las ubicaciones que se indican a continuación entre el lunes 31 de marzo de 2025 y el viernes 11 de abril de 2025, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 4:30 p. m., excepto festivos. También puede llamar al 311 para obtener información o enviar su solicitud en línea en cualquier momento durante el período de solicitud en línea. Le recomendamos visitar el sitio web del HCD en <http://miamidade.gov/projectbasedvoucher> para obtener más información y/o ubicaciones.

<b>Office / Center – Area</b>	<b>Address</b>
Miami-Dade Housing Choice Voucher Program Office- Downtown	20 SE 3 <sup>rd</sup> Ave, Third Floor Miami, FL 33131
Miami-Dade Housing Choice Voucher Program Office- Miami Gardens	1111 Park Centre Blvd Suite 104 Miami Gardens, FL 33169

### **13) ¿QUÉ INFORMACIÓN SE NECESITA PARA COMPLETAR LA SOLICITUD?**

Tenga a mano la siguiente información del Jefe de Familia (JE), Cónyuge o Cojefe:

- Nombre completo
- Sexo
- Fecha de nacimiento
- Dirección postal, número de teléfono y correo electrónico actuales
- Raza

- Etnia
- Condición de veterano
- Estado de discapacidad o necesidades especiales

Nota: La etnia y la raza se recopilan únicamente con fines estadísticos.

#### **14) ¿ PUEDEN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBIR AYUDA PARA COMPLETAR LA SOLICITUD?**

Sí, las personas con discapacidad pueden solicitar ayuda para completar la solicitud contactando a la oficina del programa Sección 8 HCV al (786) 654-8440, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., de lunes a viernes, excepto festivos.

#### **15) ¿ CÓMO SABRE SI MI SOLICITUD SE ENVIÓ CORRECTAMENTE?**

Una vez que haya proporcionado toda la información requerida en su solicitud, recibirá un número de confirmación.

#### **16) SI PRESENTO MÁS DE UNA SOLICITUD, ¿ DEBERÍA TENER MÁS OPORTUNIDADES DE SER SELECCIONADO PARA LAS LISTAS DE ESPERA?**

No, todas las solicitudes completadas y enviadas durante el período abierto de presentación de solicitudes en línea se incluyen en las listas de espera según la fecha y hora de envío.

#### **17) ¿ CUÁNTAS SOLICITUDES SE SELECCIONARÁN PARA LAS LISTAS DE ESPERA?**

Todas las solicitudes completadas y enviadas durante el período de solicitud abierto se incluirán en las listas de espera según la fecha y hora de envío.

#### **18) ¿ HAY PREFERENCIAS AL SELECCIONAR LAS SOLICITUDES?**

Se dan preferencias a los hogares que cumplen con los criterios específicos descritos en el Plan Administrativo del HCD, incluidos, entre otros: 1) Lista de espera basada en inquilinos de 2024, 2) Hogares desplazados por la acción del gobierno 3) Referencias del Miami-Dade Homeless Trust, 4) Veteranos 5) Residentes elegibles en el lugar, 6) Familias con derecho a regresar, 7) Poblaciones vulnerables, 8) Hogares con necesidades especiales, 9) Personas con problemas de movilidad y 10) Personas con problemas de audición o visión.

#### **19) ¿ Puedo hablar con alguien si tengo más preguntas sobre el proceso de solicitud?**

Sí. A partir del lunes 31 de marzo de 2025, puede comunicarse con la oficina de vales de elección de vivienda de la Sección 8 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Miami-Dade llamando al (786) 654-8440, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., de lunes a viernes, excepto los días festivos.

#### **20) SI SOY SELECCIONADO, PERO ME MUDO DURANTE EL PROCESO, ¿ CÓMO PUEDO ACTUALIZAR MI DIRECCIÓN?**

Si es seleccionado para las listas de espera, se le notificará por escrito a la dirección postal o de correo electrónico que proporcionó al momento de enviar su solicitud. Si no responde a nuestras notificaciones o su carta es devuelta por no poder ser entregada, SU NOMBRE SERÁ BORRADO DE LAS LISTAS DE ESPERA.

Si cambia de dirección, número de teléfono, ingresos o tamaño de la familia, debe notificar al programa dentro de los 10 días hábiles posteriores al cambio. TODOS LOS CAMBIOS DEBEN HACERSE POR ESCRITO Y PUEDEN COMPLETARSE EN <https://mdvoucher.com/>

### **21) ¿CUÁNDO SABRÉ SI FUI SELECCIONADO DE LA LISTA DE ESPERA?**

Se notificará a los solicitantes en el orden de recepción de sus solicitudes, a medida que haya unidades disponibles. Las notificaciones se enviarán por escrito a la dirección postal o de correo electrónico proporcionada al momento de la solicitud.

### **22) ¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS DE SER SELECCIONADO DE UNA LISTA DE ESPERA DE VALES PARA PROYECTOS (PBV)?**

Los solicitantes deberán asistir a una cita de elegibilidad inicial para completar la Solicitud de Elegibilidad Inicial. Durante esta cita, deberán presentar toda la documentación requerida por el HCD para determinar su elegibilidad.

Si se determina que cumple con los requisitos para el programa de asistencia de Vales para Proyectos (PBV), se le remitirá al sitio de PBV para que se someta al proceso de evaluación de la propiedad. Si cumple con los criterios de evaluación, se le ofrecerá una unidad.

### **23) ¿QUÉ PASA SI RECHAZO LA OFERTA DE PBV?**

Los solicitantes que rechacen la oferta de PBV serán retirados de la lista de espera basada en el sitio del Vale Basado en Proyecto (PBV) a la que fueron derivados.

### **24) ¿QUÉ PASA SI LA PROPIEDAD NIEGA LA OFERTA DE PBV?**

Los solicitantes a quienes la propiedad rechace serán retirados de la lista de espera basada en el sitio del Vale Basado en Proyecto (PBV) a la que fueron derivados.

**ATENCIÓN:** ESTE ES EL ÚNICO MOMENTO EN QUE PUEDE SOLICITAR. HCD NUNCA LE SOLICITARÁ EL NÚMERO DE TARJETA DE CRÉDITO NI UN INFORME CREDITICIO PARA SOLICITAR. EL ÚNICO SITIO WEB PARA SOLICITAR LA LISTA DE ESPERA DEL PROGRAMA DE CUPONES PARA PROYECTOS ES:

<http://miamidade.gov/projectbasedvoucher>

El HCD no discrimina por motivos de raza, sexo, color, religión, estado civil, nacionalidad, discapacidad, ascendencia, orientación sexual, identidad o expresión de género, condición de víctima de violencia doméstica, violencia de pareja o acoso, fuente de ingresos, edad, embarazo o situación familiar en el acceso, admisión o empleo en programas o actividades de vivienda. Si necesita un intérprete de lengua de señas o materiales en formato accesible para este evento, llame al 786-469-2155 con al menos cinco días de anticipación. Los usuarios de TDD/TTY pueden comunicarse con el Servicio de Retransmisión de Florida al 800-955-8771.